CALENDARIO TRIBUTARIO 2024

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2024
- IBI URBANA 2024 / TASA DE QUIOSCOS / TASA DE MERCADO AMBULANTE 2º SEMESTRE 2023 / TASA DE MERCADO MUNICIPAL 2º SEMESTRE 2023
- VADOS 2024 / IBI RÚSTICA 2024 / IAE 2024 / TASA DE MERCADO AMBULANTE 1º SEMESTRE 2024 / TASA DE MERCADO MUNICIPAL 1º SEMESTRE 2024 / TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO (MESAS Y SILLAS)

DATOS DE COBRO DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS

- 1er PERIODO: 02/04/2024
- 2º PERIODO: 1/07/2024
- 3º PERIODO: 04/11/2024

MARZO

L	M	X	J	V	S	D
				01	02	03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
01	02	03	04	05	06	07
08	09	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO

L	M	X	J	V	S	D
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
					01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO

L	M	X	J	V	S	D
01	02	03	04	05	06	07
08	09	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
	01	02	03	04	05	06
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
				01	02	03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2024 **PATERNA**

TRIBUTOS (IMPUESTOS Y TASAS)

IBI URBANA 2024 · VEHÍCULOS 2024 · QUIOSCOS 2024 · VADOS 2024 · IBI RÚSTICA 2024 · IAE 2024 · MERCADOS 2.SEM.23 · MERCADOS 1.SEM.24 · OCUPACIÓN VIA PÚBLICA 2024

AJUNTAMENT DE Paterna

www.paterna.es

CUENTA CORRIENTE TRIBUTARIA

Permite pagar todos los tributos sin intereses en:

Mensual: 12 cuotas, de enero a diciembre

Bimestral: 6 cuotas: enero, marzo, mayo, julio septiembre y noviembre.

Trimestral: 4 cuotas: enero, abril, julio y octubre.

Semestral: 2 cuotas: mayo y octubre.

Se renueva automáticamente cada año, incorporándose a la misma los recibos nuevos.

Se solicita el alta **hasta el 30 de noviembre del año anterior (ver Presentación solicitudes, en la Oficina Virtual Tributaria).**

Puede darse de baja en cualquier momento.

FRACCIONAMIENTOS

Puede solicitar **el fraccionamiento de los tributos municipales. (ver Presentación de Solicitudes)**

Plazo de solicitudes:

Deuda en voluntaria: durante su periodo de pago voluntario.

Deudas en ejecutiva: desde la finalización del plazo de pago voluntario hasta el embargo de bienes.

Número de plazos: Hasta un máximo de 24 meses según el importe del recibo con un importe mínimo de 20 € al mes.

Intereses: los establecidos cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

FORMAS DE PAGO

En cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras: BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, BBVA, CAIXABANK, en el horario de caja habilitado por cada entidad y en CAIXA POPULAR, de lunes ajueves, en hora¡io de mañana y tarde.

Pago telemático y con tarjeta bancaria: a través de la pasarela de pagos que tiene el ayuntamiento en www.paterna.es y pulsando en el banner: PAGO RECIBOS MUNICIPALES.

Por domiciliación: puede solicitar misma al Ayuntamiento en su cuenta de los recibos para su cobro el día indicado en el calendario fiscal.

DOMICILIACIONES

Puede **domiciliar** el pago de sus tributos en cualquier cuenta de banco o caja de ahorros:

Únicamente la domiciliación en 1 plazo tiene una **bonificación del 3%** del importe del recibo hasta un máximo de 10 € por recibo.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de cuenta tributaria, fraccionamientos y domiciliaciones podrán realizarlas:

Presencialmente (sólo particulares): pida cita previa en citaprevia.paterna.es o llame al 010 y persónese en el SIAC el día de la cita con el DNI y un certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta donde domiciliar las cuotas.

Telemáticamente (particulares y obligatorio para empresas): presente en el registro de entrada de la sede Electrónica del Ayuntamiento en paterna.es un escrito de solicitud de la gestión que desee realizar, adjuntando un certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta donde domiciliar las cuotas.

MÁS INFORMACIÓN

Ayuntamiento:

96 137 96 00

www.paterna.es